

Topics in legal international instruments and international cooperation regimes

Reseña

Temas de instrumentos y regímenes de cooperación internacional.

Libro

Escribano Úbeda-Portugués, José. Temas de instrumentos y regímenes de cooperación internacional. Editorial Aebius. Madrid, España. 2010. 214 p.

Autor

Prof. José Escribano Úbeda-Portugués. Doctor en Relaciones Internacionales y Estudios Europeos de la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid. Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

Temas de instrumentos y regímenes de cooperación internacional

Prof. Dr. José Escribano-Úbeda Portugués



La obra del Profesor Escribano-Úbeda Portugués aborda algunos de los ejes temáticos de mayor relevancia para el Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales en el contexto del orden internacional contemporáneo.

El texto se estructura en torno al análisis de siete temas relacionados con el ámbito internacional, universal y regional, y consta de una presentación y de una profusa bibliografía.

El primer tema comprende el estudio de las competencias del Estado respecto de las personas. El autor analiza la territorialidad y extraterritorialidad en el ejercicio de las competencias personales, el régimen jurídico internacional de la nacionalidad y la condición jurídica del nacional. También aborda el derecho internacional de extranjería, el cual comprende la entrada, permanencia y salida de extranjeros y la condición jurídica del extranjero. Asimismo, incluye la protección de los apátridas, el derecho de asilo, la protección de los refugiados y la legislación española vigente en relación con estos tópicos.

Las siguientes dos secciones comprenden la protección internacional de los derechos humanos en el plano universal y regional.

En cuanto a la protección internacional de los derechos humanos en los instrumentos jurídicos de vocación universal, el libro incluye los textos adoptados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Inicia con una introducción, en la que destaca la trascendencia de los derechos humanos al finalizar la II Guerra Mundial y continúa con una referencia a los artículos de la Carta de la ONU relacionados con la temática. Seguidamente, aborda la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, considerada un *higher law*, cuyos principios deben ser respetados a lo largo y ancho del mundo. Prosigue con el análisis de los tratados multilaterales de alcance general: el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales, ambos de 1966. Asimismo, hace referencia a los tratados cuyo cumplimiento es controlado por órganos específicos, entre los que además de los citados Pactos, se encuentran la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en conflictos armados, el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

En el mismo capítulo incluye otros tratados, tales como el Estatuto de Roma que crea la Corte

Penal Internacional con competencia para juzgar a individuos responsables de *delicta iuris gentium* y los instrumentos jurídicos convencionales internacionales sobre el Derecho Internacional Humanitario y contra los delitos de Derecho Internacional. También, menciona la protección extraconvencional de los derechos humanos. Estos mecanismos de carácter general están regulados en las Resoluciones 1503 (Procedimiento 1503) y la 1235 (Procedimiento 1235) del Consejo Económico y Social de la ONU. Además agrega las relatorías temáticas y por países, las funciones de preservación de los derechos humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la práctica del Consejo de Seguridad de la ONU en el marco de los Capítulos VI y VII de la Carta, los mecanismos extraconvencionales en los Organismos Especializados y la función del Consejo de los Derechos Humanos en el análisis de los Procedimientos Públicos Especiales.

Respecto de la protección de los derechos y libertades de la persona en el ámbito regional, el estudio comprende los instrumentos adoptados en el marco de las organizaciones internacionales regionales: Consejo de Europa, Unión Europea, la Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa, la Organización de Estados Americanos y la Unión Africana.

El cuarto tema del libro hace referencia a la protección internacional del medio ambiente. Incluye los instrumentos jurídicos vigentes en relación con la protección de espacios y recursos medioambientales concretos, tales como: el espacio ultraterrestre, los cursos de agua dulce internacionales, la alta mar, los fondos marinos y oceánicos y los espacios polares, además de resaltar los principios del Derecho Internacional relacionados con la materia.

La quinta parte del texto está dedicada a la regulación jurídica de las relaciones económicas internacionales en el marco de la globalización. Describe los rasgos distintivos de dicho proceso, sus causas y consecuencias. También aborda la interacción entre los diversos actores y analiza de manera crítica los intercambios comerciales regulados por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el peso de las inversiones y movimientos de capital en la esfera internacional, el régimen monetario y financiero liderado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y destaca la necesidad del establecimiento de un orden económico basado en la equidad, con el fin de reducir la desigualdad existente entre los diferentes Estados.

El sexto tema se relaciona con los mecanismos existentes a nivel de cooperación internacional para alcanzar la solución pacífica de las controversias internacionales. Enuncia los principios y normas generales vigentes en la materia y estudia los procedimientos diplomáticos y los medios jurisdiccionales de arreglo. Los primeros incluyen la negociación, los buenos oficios, la mediación, la encuesta y la conciliación. En cuanto a los segundos, el autor analiza los rasgos comunes y diferencias entre el arbitraje y el arreglo judicial, define qué se entiende por arbitraje internacional, procedimiento arbitral y explica las peculiaridades de la sentencia arbitral. Asimismo, estudia el arreglo judicial y enumera algunos de los diversos Tribunales Internacionales existentes: el Tribunal Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal Internacional de Derecho del Mar, así como el Tribunal de Justicia del BENELUX, el Tribunal de la Agencia Nuclear de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, el Tribunal de la Unión Europea Occidental, el Tribunal del Mercado Común de la Comunidad Africana Oriental y el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

Para finalizar, el autor aborda el control del uso de la fuerza en la esfera internacional. Analiza la regulación jurídica del uso de la fuerza en el Derecho Internacional contemporáneo, lo cual comprende la prohibición general del recurso a la amenaza o al uso de la fuerza armada y los usos lícitos e ilícitos de esta última.

Además analiza de manera crítica el mantenimiento de la seguridad colectiva con base en el Derecho Internacional vigente. Pone de relieve la insuficiencia del sistema de

Naciones Unidas para hacer efectiva la prohibición general del uso de la fuerza, para lo cual sugiere la implementación de reformas en el Consejo de Seguridad, con el fin de evitar su inactividad, con base en la responsabilidad que le incumbe en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. También incluye una referencia a las operaciones de paz de la ONU, la importancia de la celebración de Acuerdos Regionales en el marco de la Seguridad Colectiva Regional, según lo establecido en la Carta de la ONU en su Capítulo VIII y enuncia los tratados internacionales adoptados en materia de desarme, eje del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es indubitable que estamos frente a un texto que estudia algunas de las temáticas más candentes de la agenda internacional, promoviendo su análisis crítico y sugiriendo la implementación de reformas en aras de alcanzar la paz y la justicia social.

Se trata de un libro de interés tanto para quienes estudian de manera específica el Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales, como para aquellos que lo hacen de manera transversal y para quienes se interesan en profundizar en los asuntos internacionales.

Aída Elia Fernández de los Campos
 Doctora en Derechos Humanos y Desarrollo,
 Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
 Docente titular de la Facultad de Derecho de
 Universidad Autónoma de Bucaramanga,
 Colombia